

Fecha: 06-05-2026
 Medio: Las Últimas Noticias
 Supl. : Las Últimas Noticias
 Tipo: Noticia general

Pág. : 12
 Cm2: 482,1

Tiraje: 91.144
 Lectoría: 224.906
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Tesorería entrega más facilidades a los morosos del CAE y baja el pie para firmar un convenio de pago

El tesorero general de la República, Hernán Nobizelli, presentó la nueva fórmula que tienen los deudores morosos para cancelar el CAE.

MAURICIO RUIZ

La cruzada por recuperar el dinero gastado por el fisco en cubrir a los morosos del Crédito con Aval del Estado (CAE) va viento en popa y la Tesorería General de la República espera mejorar la recaudación con una nueva fase de cobranza.

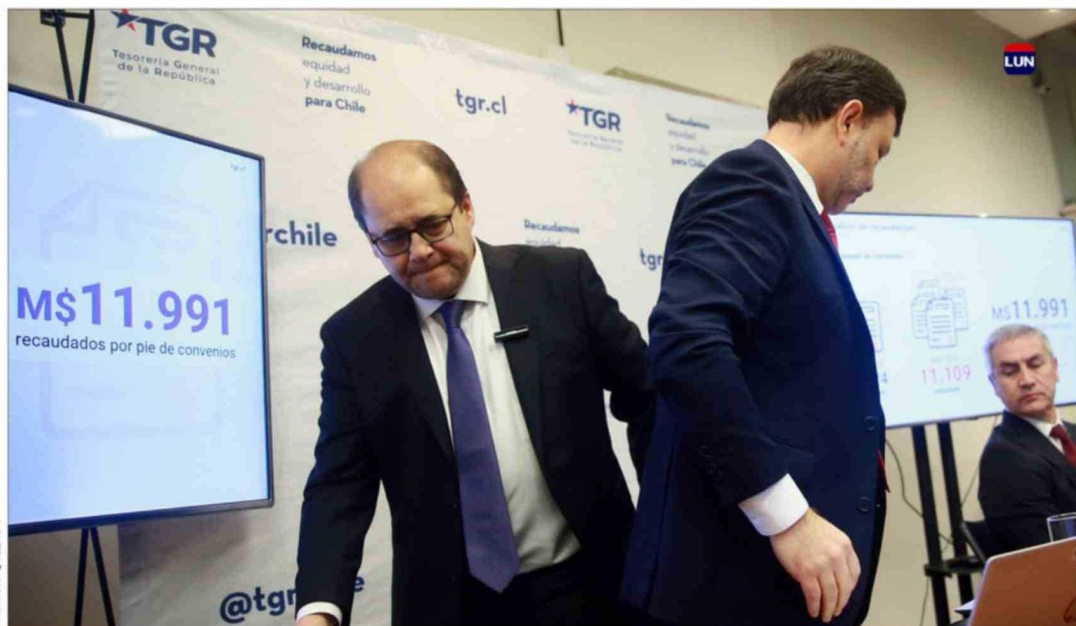
La primera ofensiva consistió en enviar una comunicación a más de 485.000 atrasados que ganan menos de \$1.500.000; demandar a 63.165 deudores que ganan más de \$1.500.000 y comenzar la gestión de embargo a los morosos que tienen ingresos sobre \$5.000.000. El efecto fue inmediato: entre enero y abril de 2026 la recaudación creció 295% respecto al mismo periodo de 2025, con \$34.320 millones recuperados.

Ahora, el órgano flexibilizó los requisitos para suscribir un convenio de pago y así ampliar el número de quienes efectivamente se ponen al día. El cambio apunta a reducir el pie inicial exigido para firmar estos acuerdos. Hasta ahora, el primer pago podía llegar al 20% de la deuda. Con el nuevo esquema, todos parten en 10% y pueden optar a rebajas dependiendo de sus ingresos.

Quienes ganan menos de \$1.000.000 podrán iniciar un convenio con un pie desde 1 UTM (unos \$70.588 a mayo) y pagar en cuotas del mismo monto por 12 a 24 meses. Para rentas entre \$1.000.000 y \$2.000.000, el pie será de entre el 10% de la deuda o \$1.000.000, mientras que para ingresos de hasta \$5.000.000, el mínimo del primer pago será de \$1.500.000.

"Este nuevo esquema permite adaptar los pagos a la capacidad económica de cada persona, lo que mejora significativamente el acceso a la regularización por vía convenio", dijo el tesorero general, Hernán Nobizelli.

Según la autoridad, estos acuerdos tienen un doble efecto: permiten suspender acciones de cobro -como demandas o embargos- y generan flujo inmediato para el fisco. Según datos de la Tesorería, solo en abril se firmaron más de 11.000 pactos de pago, muy por encima de los poco



Nueva modalidad es parte de la ofensiva de cobro, que ya recaudó \$34.320 millones entre enero y abril

Tesorería entrega más facilidades a los morosos del CAE y baja el pie para firmar un convenio de pago

A quienes ganan menos de \$1.000.000 se les exige cancelar al menos 1 UTM. Antes era obligatorio el 10% del total de la deuda.

más de 1.300 del mismo mes de 2025. Estos contratos generaron cerca de \$11.991 millones en recaudación.

"El objetivo es aumentar la cantidad de personas que puedan normalizar su situación y evitar acciones más duras", dice Aquiles Jara, jefe de la División de Cobranza de la entidad.

¿Más plazo?

Mario Espinosa, director legal de Defensa Deudores, opina que la medida va en la dirección correcta.

"Una de las críticas más fuertes

desde el inicio era que los acuerdos eran prácticamente impagables para gran parte de los deudores. Ajustar el pie y las cuotas al ingreso de cada persona es un avance real", asegura.

Sin embargo, a su juicio hay un problema de fondo y puede atentar contra el objetivo.

"¿Son suficientes 12 a 24 meses cuando hablamos de deudores que ya cargan con un alto nivel de endeudamiento? Las cifras del Banco Central y registros de morosos en Chile nos recuerdan que muchas de estas personas no tienen margen para pagar más. La buena voluntad está, pero los plazos fijados por la Tesorería pueden ser bastante cortos", apunta.

La flexibilidad en los convenios tiene un componente selectivo. Los deudores con ingresos superiores

a \$5.000.000 mensuales quedaron fuera de estas facilidades y enfrentan directamente acciones judiciales que incluyen embargo de bienes.

Se estima que la deuda impaga del CAE supera los \$4 billones -unos US\$4.000 millones- y que hay más de 550.000 personas en mora. Estos representan cerca del 40% de las personas que accedieron a un crédito bancario con tasa subsidiada de 2% anual y con el fisco como aval. La deuda se genera cuando un beneficiario deja de pagar sus cuotas al banco y este las cobra al Estado (el aval). La Tesorería se encarga de recuperar ese dinero y persigue la deuda, sin aplicar nuevos intereses y con el saldo expresado en UTM. Es decir, el monto se ajusta mes a mes según el IPC.